



RESOLUCIÓN CS N° 257/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA. 09 SET 1999

Expediente N° 790/99.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de LRK 317 - RADIO UNIVERSIDAD DE SALTA solicita la baja definitiva de bienes de propiedad de esta Universidad. y

CONSIDERANDO

Que han tomado la debida intervención la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión favorable al respecto, mediante Despacho N° 095/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 2 de Setiembre de 1999)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la Baja Definitiva de los siguientes bienes de propiedad de esta Universidad

- 4.0.0 852 424 Silla de polipropileno estructura de caño redondo, niquelado color verde.
- 4.0.2 142 1941 Ventilador de mesa 3202.
- 4.5.1 464 40 Grabador marca "Marconi" serie 29473.
- 4.5.1 464 161 Grabador de cinta abierta "Philips" mod. 4308.
- 4.5.1 626 1160 Micrófono cromado metálico.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio y Radio Universidad de Salta. Cumplido, siga a la Dirección de Patrimonio a sus efectos.-

Prof. Juan Antonio Barbos
Secretario

SECRETARÍA DE PATRIMONIO
FOLIO 213